**CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL PARA COFINANCIAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE I+D+i EN LAS CADENAS PRIORIZADAS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**

**ANEXO 5 – RUBROS FINANCIABLES**

**COMPONENTE PRESUPUESTAL**

* **Personal científico:** El componente de Recursos humanos para actividades de CTI:

 Personal con formación científica y técnica, que cuenta con título profesional y/o de posgrado (maestría, doctorado), y vinculación de postdoctorados que estarán a cargo de las actividades investigativas propias de la ejecución del proyecto según el planteamiento científico-técnico.

 Personal con formación en carreras técnicas y tecnológicas con capacidades para apoyar la ejecución de actividades de CTI.

* **Personal de Apoyo:** Personal requerido en forma temporal para la realización de una actividad o labor específica, diferente a los asociados a servicios técnicos y personal científico.

* **Equipos:** Aquellos necesarios para el desarrollo del proyecto, los cuales pueden ser adquiridos a cualquier título. La financiación para compra de equipos nuevos deberá estar sustentada en la estricta necesidad de los mismos para el desarrollo del proyecto.

* **Software:** Adquisición de licencias de software especializado para las actividades de CTI propias del desarrollo del proyecto. Su necesidad y cantidad debe soportarse en justificaciones técnicas detalladas. garantizar la sostenibilidad durante el tiempo de la licencia. No se considerará financiable dentro de este rubro software de uso cotidiano, como por ejemplo procesadores de texto, hojas electrónicas o sistemas operativos.

* **Servicios técnicos:** Contrataciones que se hacen para la prestación de servicios especializados y cuya necesidad esté suficientemente justificada, por ejemplo: ensayos, pruebas, análisis de laboratorio y caracterizaciones, etc. Estos no deben incluirse en los gastos de personal.

* **Materiales e insumos:** Adquisición de insumos, bienes fungibles y demás elementos necesarios para el desarrollo de algunas actividades previstas. Deben presentarse a manera de listado detallado agrupado por categorías sobre las cuales debe hacerse una justificación de su necesidad y cantidad (Ej. consumibles, reactivos, herramientas, elementos de protección, controles e instrumentación accesoria, material biológico, audiovisual, de laboratorio y de campo, etc).
* **Publicaciones y socialización:** Costos asociados a la publicación de libros, manuales, videos, cartillas, posters, etc. que presenten los resultados del proyecto y sirvan como estrategia de divulgación o apropiación social de los resultados de la investigación.

* **Salidas de campo:** Costos asociados al levantamiento de información en campo, desde fuentes primarias o secundarias, para la consecución de los objetivos del proyecto.

* **Gastos de operación:** Incluye los honorarios del personal administrativo que deba contratarse para el adecuado desarrollo del proyecto, materiales y suministros de oficina y demás servicios generales necesarios*.* Se reconoce hasta el 5% del monto solicitado.

Deberán tenerse en cuenta los siguientes lineamientos:

1. No serán financiados con recursos de la convocatoria, honorarios o bonificaciones especiales a personal de nómina de tiempo completo de entidades públicas o privadas. No obstante, estas sí pueden ser financiadas con recursos de contrapartida.
2. Personal que sea beneficiario del programa “Jóvenes Investigadores de COLCIENCIAS” podrá ser vinculado a las actividades investigativas previstas para la ejecución del proyecto, pero en ningún caso podrá ser financiado al mismo tiempo con los recursos asignados al proyecto. Aquellos Jóvenes Investigadores que se vinculen a las actividades del proyecto, podrán recibir incrementos al monto previsto para su beca pasantía, pero únicamente con recursos de contrapartida de la entidad que lo presente.
3. A través del rubro de personal, no se financiarán los derechos académicos y de matrícula del personal.
4. No serán financiables con recursos de esta convocatoria, rubros presupuestales como: construcciones e infraestructura, imprevistos, seguros, adquisición de vehículos, mobiliario de oficina y membresías a sociedades científicas.